

Nota. Martes 25 de Marzo de mil Setecientos cincuenta y cuatro: No hubo Cauido, por no haber Concurrido mas que los Señores Dⁿ fran^{co} fontes, y Dⁿ fran^{co} Montijo, Regidores. Joseph Alodia, J^{oh} Blanes, J^{oh} García Goro, Pasqual Espinosa, Antonio Castillejo, y Matheo López Juníos, y desparada la Ora Senatada.

Sabado

Extra. Miercoles 6. de Marzo de 1754.

En la M. N^o, M. L^o. Ciudad de Murcia /
Casa de la Corte de ella, Miércoles seis de Marzo de mil Setecientos cincuenta y cuatro; Los Muy Il^{res} S^{res}. Muni^{as} Se^ñores que
Se puntaron celebrar Cauido extraordinario, el arauer Dⁿ.
Diego Manuel Mesa y Barnuevo, Señor de las Villas de
Ullíca, Stracal, y Olula, Correg^r. e Intendente General de
esta Capital y Sustrovincia por su Magestad Dⁿ fran^{co} Mon-
tijo, Dⁿ. Joaquín de Toledo, y Dⁿ. Gaspar de la Pez.

Arrendamiento de la Encarnizada. En virtud de Auto del S^r Correg^r. Señor postura que ha de
fuegencio Sanchez Verino de esta Ciudad en el arrendam.
del proprio de la Encarnizada por tpo de dos años, desde primero
dete hasta fin de Diz. del proximo cincuenta y cinco, en
precio de Veinte mil v.^s vii pagados por tercios cumplidos,

Con doce condiciones: Haciendo Confundo la Ciudad,
Sobre la quarta - Acuerdo que abandonando el postor aque-
lla, y se entienda, quelas Posturas que se hiciesen entre
Mandas, aya de ser su adevero y Composición de Cuenta

